

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE DANZA, CIRCO, VARIEDADES Y FOLKLORE. TABLAS SALARIALES 2018

Tablas Salariales del Convenio Colectivo del Sector de la Danza, Circo, Variedades y Folklore para el año 2018, en aplicación del artículo 5º del citado Convenio en el que se establece un incremento salarial correspondiente al Índice de Precios al Consumo resultante del año anterior en caso de prórroga por no haberse denunciado por ninguna de las partes.

SALARIOS ARTISTAS 2015

ANEXO V TABLAS DE RETRIBUCIONES DIARIAS.

RETRIBUCIONES COMUNES A TODAS LAS CATEGORÍAS	Artículo	2018 euros
DIETA NACIONAL: ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	15	117,21
DIETA NACIONAL: MANUTENCIÓN	15	58,61
MEDIA DIETA INTERNACIONAL	15	87,92
COMPENSACIÓN POR GASTOS VARIOS EN DESPLAZAMIENTOS	15	24,62
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO POR KM	15	0,30
PERCEPCIÓN MÁXIMA POR SUSPENSIÓN DE ESPECTÁCULOS	16	104,61
REFERENCIA PARA CÁLCULO DE LA AYUDA POR SUSPENSIÓN	16	104,61
MÁXIMO PARA CÁLCULO AUMENTOS POR RETRANSMISIÓN	17	104,61
AYUDA DIARIA POR ENFERMEDAD - DÍAS 16-30	18	14,85
AYUDA DIARIA POR ENFERMEDAD - DÍAS 31-60	18	9,90
AYUDA SANITARIA EMBARAZADAS	18	14,85

TOPE MÁXIMO POR ACCIDENTE LABORAL - DIAS 1-45	19	104,61
AYUDA DIARIA POR ACCIDENTE LABORAL - DIAS 46-90	19	14,85
TOPE SALARIAL MÁXIMO POR DÍA DE DESCANSO SEMANAL	25	104,61
AUMENTO MÁXIMO PARA FIESTAS ABONABLES	26	104,61
PERCEPCIÓN MÁXIMA EN CASO DE PERMISO	28	104,61

ARTISTAS EN GENERAL	
SALARIO BASE (S.B.)	33,02
PLUS DE INDUMENTARIA Y ELEMENTOS DE TRABAJO (concp. extra salarial)	9,24
PLUS DE TRANSPORTE (concepto extra salarial)	6,59
PRORRATEO DE PAGAS EXTRAORDINARIAS (16,66 % DEL S.B.)	5,50
PRORRATEO DE VACACIONES (8,33 % DEL S.B.)	2,75
PRORRATEO DESCANSO SEMANAL - contratos inf. a 8 días (27,27 % DEL S.B.)	9,02
TOTAL	66,11

ARTISTAS EN TABLAOS FLAMENCOS AFORO SUPERIOR A 100 PERSONAS O CON SERVICIO DE RESTAURANTE	
SALARIO BASE	30,71
PLUS DE INDUMENTARIA Y ELEMENTOS DE TRABAJO	6,59
PLUS DE TRANSPORTE	6,59
PRORRATEO DE PAGAS EXTRAORDINARIAS	5,11

PRORRATEO DE VACACIONES	2,57
PRORRATEO DE DESCANSO SEMANAL - contratos inferiores a 8 días	8,36
TOTAL	59,94

ARTISTAS EN TABLAOS FLAMENCOS AFORO INFERIOR A 100 PERSONAS SIN SERVICIO DE RESTAURANTE	
SALARIO BASE	29,05
PLUS DE INDUMENTARIA Y ELEMENTOS DE TRABAJO	6,59
PLUS DE TRANSPORTE	6,59
PRORRATEO DE PAGAS EXTRAORDINARIAS	4,85
PRORRATEO DE VACACIONES	2,41
PRORRATEO DE DESCANSO SEMANAL - contratos inferiores a 8 días	7,93
TOTAL	57,44

PRESENTADORES, JEFES DE PISTA, ENCARGADOS, JEFES TÉCNICOS, COREÓGRAFOS, DIRECTORES ARTÍSTICOS, DE ESCENA Y DE ORQUESTA	
SALARIO BASE	42,93
PLUS DE INDUMENTARIA Y ELEMENTOS DE TRABAJO	23,72
PLUS DE TRANSPORTE	6,59
PRORRATEO DE PAGAS EXTRAORDINARIAS (16,66 % DEL S.B.)	7,16
PRORRATEO DE VACACIONES (8,33 % DEL S.B.)	3,56
PRORRATEO DESCANSO SEMANAL - contratos inferiores a 8 días (27,27 % DEL S.B.)	11,71
TOTAL	95,68

AYUDANTES DE DIRECCIÓN	
SALARIO BASE (S.B.)	36,85
PLUS DE INDUMENTARIA Y ELEMENTOS DE TRABAJO	10,58
PLUS DE TRANSPORTE	6,59
PRORRATEO DE PAGAS EXTRAORDINARIAS	6,13
PRORRATEO DE VACACIONES	3,07
PRORRATEO DE DESCANSO SEMANAL - contratos inferiores a 8 días	10,05
TOTAL	73,27

MONTADORES DE DISCOS Y PERSONAL TÉCNICO AUXILIAR	
SALARIO BASE	29,05
PLUS DE INDUMENTARIA Y ELEMENTOS DE TRABAJO	6,59
PLUS DE TRANSPORTE	6,59
PRORRATEO DE PAGAS EXTRAORDINARIAS (16,66 % DEL S.B.)	4,84
PRORRATEO DE VACACIONES (8,33 % DEL S.B.)	2,41
PRORRATEO DESCANSO SEMANAL - contratos inf. a 8 días (27,27 % DEL S.B.)	7,93
TOTAL	57,43

MONTADORES DE DISCOS Y PERSONAL TÉCNICO AUXILIAR (MEDIA JORNADA)	
SALARIO BASE	20,33
PLUS DE INDUMENTARIA Y ELEMENTOS DE TRABAJO	3,31
PLUS DE TRANSPORTE	6,59
PRORRATEO DE PAGAS EXTRAORDINARIAS	3,39
PRORRATEO DE VACACIONES	1,67
PRORRATEO DE DESCANSO SEMANAL - contratos inferiores a 8 días	5,56
TOTAL	40,85



FeSMC
Madrid